



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2005-00788-00

Teniendo en cuenta el escrito presentado el 03 de julio de 2020, se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada MARÍA ELENA GIL MONSALVE, quien ha venido actuando como apoderado de la parte demandante, de acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

YA

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N°003 fijados hoy 14 DE ENERO DE 2021 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial.
--